



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “San Esteban”, con sus 18,68 de eslora, 4,30 de manga, 2,25 de puntal y 42,35 toneladas de desplazamiento, es el barco más antiguo de todos los que navegan por España. Construido en el astillero Philip & Son Shipbuilders, en la localidad inglesa de Dartmouth, fue botado en el año 1902 con el nombre de “Venture” para dedicarse a la pesca. Posteriormente, en 1909, fue adquirido por la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, y trasladado a San Esteban en los años 20, en donde cambió su nombre por el de su nuevo pueblo. En el puerto de San Esteban pasó a ser una embarcación oficial de recreo, llevando a bordo a ministros, al dictador Primo de Rivera o a miembros de la familia real. En el año 1929 pasó a ser propiedad de la Junta de Obras del Puerto, comenzando así a operar como remolcador, actividad que realizó hasta que en los años 70 terminó el tráfico de mercancías en San Esteban.

El barco, testigo y protagonista de la época dorada del que fuera el primer puerto carbonero de España, fue desde el primer momento tremendamente importante para los vecinos de San Esteban, que le apodaron “Vaporín”. Muestra de la importancia que el barco tuvo y sigue teniendo para San Esteban es que durante años fue el encargado de encabeza con la Virgen la procesión marinera del día del Carmen.

Tras estar varios años abandonado en el puerto, un grupo de entusiastas por la navegación lo adquirió, a finales de los años 90, en una subasta por un precio de 100.000 pesetas, coste al que habría que sumar los 40 millones invertidos para restaurar y reflotar la embarcación. En el año 2007, y tras haber permanecido en San Esteban desde principios del siglo XX, el ‘Vaporín’ es



trasladado al Puerto de Avilés como consecuencia de las elevadas tasas del ataque a las que debía hacer frente en esta localidad; sin embargo, la Autoridad Portuaria de Avilés le eximió del pago de tasas. Posteriormente fue trasladado al Puerto gijonés de El Musel.

Y precisamente en El Musel estuvo hasta que hace unos días, tras ser trasladado a un astillero de Vigo para ser reparado, la sociedad asturiana descubría a través de la prensa que será recuperado por Galicia como patrimonio industrial. Parece ser que sus nuevos dueños tienen como objetivo que el San Esteban, popularmente conocido como el ‘Vaporín’, vuelva a navegar y sirva, como historia viva naval e industrial que es, para dinamizar el sector turístico de la Comunidad Autónoma vecina.

El Gobierno del Principado de Asturias no puede seguir de brazos cruzados ante la salida del barco más antiguo de cuantos navegan por España, sino que debe tomar todas las medidas a su alcance para que el ‘Vaporín’ sea trasladado al puerto de San Esteban, donde podría ser utilizado para actividades de recreo y turismo.

Además, y puesto que esta circunstancia no puede considerarse como un hecho aislado, sino consecuencia del abandono al que los sucesivos gobiernos del Principado abocan a San Esteban, consideramos necesario que, junto con el ‘Vaporín’, sea declarado Bien de Interés Cultural las tres grúas que se mantienen en pie en los muelles del puerto, así como los cargadores de piedra.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Evitar la salida del barco “San Esteban”, popularmente conocido como el “Vaporín”, del Principado de Asturias, adquiriéndolo en caso de que fuera necesario.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

SEGUNDO.- Garantizar que el “Vaporín” sea trasladado y atracado en el Puerto de San Esteban, al ser este el lugar en el que debe permanecer por su vinculación histórica y sentimental con el pueblo, y promover su utilización para actividades turísticas y de recreo

TERCERO.- Incoar de oficio el expediente para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el barco “San Esteban”, las tres grúas que se mantienen en pie en los muelles del puerto y los cargaderos de piedra de San Esteban, así como cualquier otro elemento patrimonial ligado a la historia del puerto, con el objetivo de evitar su expolio o destrucción

Palacio de la Junta General, 7 de junio de 2021

Adrián Pumares Suárez,
Portavoz